

Pacto Nacional de Acreditación.

Contenido

- 1. ¿Qué es el Pacto Nacional de Acreditación?**
- 2. Funcionamiento**
- 3. Acciones**
- 4. Compromisos que se adquieren al firmar el Pacto**
Acciones del Pacto Nacional de Acreditación
- 5. ¿Cómo formar parte del Pacto Nacional de Acreditación?**
- 6. ¿Quién evalúa el cumplimiento del Pacto?**

1 ¿QUÉ ES EL PACTO NACIONAL DE ACREDITACIÓN?

El Pacto Nacional es una iniciativa de carácter voluntario que consiste en el compromiso público de empresas, organizaciones y dependencias de gobierno (federal, estatal y municipal) de adoptar y apoyar un conjunto de seis acciones, con el propósito de promover y fortalecer el Sistema de Metrología, Normalización y Evaluación de la Conformidad (SISMENEC).

La finalidad del Pacto es que toda la estructura acreditada sea aprovechada por todos los posibles usuarios: industria, comercio, organismos de evaluación de la conformidad, dependencias gubernamentales, universidades, centros de investigación y personas físicas, entre otras.

2 FUNCIONAMIENTO

El Pacto es un instrumento de libre adscripción, no es un instrumento normativo, ni permite la certificación o acreditación, funciona como una red en donde el firmante adquiere el compromiso de llevar a cabo una o todas las acciones que se detallan a continuación, según sus políticas, necesidades, lineamientos y/o posibilidades.

3 ACCIONES

- I. Conocer las actividades de acreditación y sus beneficios.
- II. Utilizar la estructura acreditada en el país.
- III. Difundir las actividades y ventajas de la acreditación.
- IV. Mejorar continuamente el esquema de acreditación.
- V. Participar en las actividades de acreditación.
- VI. Informar sobre los Organismos de Evaluación de la Conformidad Acreditados que operen sin apego a los principios de ética, transparencia y confidencialidad.

4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN AL FIRMAR EL PACTO

Llevar a cabo una, alguna o todas las acciones que se describen a continuación según sus políticas, necesidades, lineamientos y/o posibilidades.

I. Conocer las actividades de acreditación y sus beneficios..

I.1. Conocer los conceptos y actividades de acreditación establecidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, las normas nacionales y/o internacionales en la materia y los diferentes elementos del Sistema de Metrología, Normalización y Evaluación de la Conformidad y sus beneficios.

I.2 Conocer el proceso de acreditación, las políticas o criterios aplicables y el beneficio de trabajar con Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados relacionados con su sector.

I.3 Conocer el estado de los Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados en el listado vigente que publica ema en su página electrónica www.ema.org.mx antes de su contratación.

I.4 Conocer sobre los acuerdos y reconocimientos nacionales, regionales e internacionales con que cuenta ema, para identificar más claramente los beneficios de trabajar con Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados.

I.5 Conocer sobre las actividades periódicas que lleva a cabo ema, tales como: ema va a su casa, informando y escuchando al cliente, cursos y/o seminarios, para decidir sobre su participación.

I.6 Estar al día a través del Boletín Sistema sobre las nuevas áreas de acreditación y las nuevas actividades en la materia, para aprovecharlos, en su caso.

II Utilizar la estructura acreditada en el país.

La estructura acreditada con la que cuenta el país es muy amplia, el firmante tiene la oportunidad de consultar sobre los Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados en el catálogo ubicado en la página electrónica www.ema.org.mx, con la finalidad de tener la información actualizada sobre el estado que estos guardan al momento de decidir sobre su utilización.

A continuación se citan algunos ejemplos de los Organismos de Evaluación de la conformidad acreditados, que el firmante de Pacto Nacional de Acreditación puede utilizar de acuerdo a sus actividades:

II.1. Cuando utilizar Organismos de Certificación de Sistemas Acreditados?

II.1.1 Requiera certificar su Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9000), Gestión Ambiental (ISO 14000), Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) y otros.

II.2. Cuando utilizar Organismos de Certificación de Producto Acreditados?

II.2.1 Requiera, comercialice o adquiera productos para su consumo, el de su empresa o uso particular que estén sujetos a Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas, por ejemplo: productos agroalimentarios, requerir cuando sea necesario, el sello de México Calidad Suprema en: aguacate, arroz, miel, carne de cerdo y bovino, uva de mesa, berenjena, limón persa y leche, productos con denominación de origen, tales como; café, tequila, mezcal, talavera, zapatos de seguridad, extintores, instrumentos de medición, productos eléctricos, conductores, válvulas, medidores, llantas, equipos de cómputo, electrodomésticos, bebidas alcohólicas, productos de aseo, gatos hidráulicos, tubos de polietileno, tubos de cobre, tuberías de policloruro de vinilo (PVC), entre otros.

II.3 Cuando utilizar Organismos de Certificación de Personal Acreditados?

II.3.1 Requiera auditores de sistemas de gestión de calidad y/o ambiental.

II.4 Cuando utilizar Unidades de Verificación Acreditadas?

II.4.1 Requiera constatar la seguridad que implica el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas en materias de instalaciones eléctricas, de gas L.P. y/o natural, eficiencia energética o relacionadas a la seguridad, higiene y medio ambiente en el trabajo.

II.4.2 Tenga la necesidad de realizar una auditoría ambiental o verificar las condiciones físico-mecánicas de su propio transporte o de un tercero.

II.4.3 Contrate los servicios o represente a un hotel, restaurante, cafetería o comedor industrial, y tenga que verificar el cumplimiento con los estándares de higiene y calidad que marca la Norma del Distintivo H.

II.4.4 Requiera verificar el cumplimiento con Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con la información comercial de: bebidas alcohólicas, alimentos, textiles, prendas de vestir, juguetes, productos electrónicos, productos eléctricos, electrodomésticos, artículos escolares, entre otros.

II.4.5 Utilice instrumentos de medición sujetos a verificación obligatoria, por mencionar algunos como; taxímetros, bombas de gasolina y básculas.

II.4.6 Requiera constatar la infraestructura legalidad y disponibilidad de servicios de un desarrollo industrial o de un recinto fiscalizado.

II.5 Cuando contratar Laboratorios de Ensayo, Clínicos y/o de Calibración Acreditados?

II.5.1 Necesite pruebas confiables en; agua residual, alimentos, emisiones a la atmósfera, residuos, ambiente laboral, metal mecánica, bebidas, eléctrica, construcción, textil o del vestido.

II.5.2 Requiera para personal de su institución, su persona o algún grupo de interés, algún análisis sanguíneo, parasitológico, urinario, clínico, entre otros.

II.5.3 Cuando se vea en la necesidad de calibrar sus instrumentos de medición con trazabilidad hacia los Patrones Nacionales o Internacionales.

II.5.4 Realice Ensayos de Aptitud para comparar sus resultados, utilizar proveedores de ensayos de aptitud reconocidos por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

II.5.5 Tengo que subcontratar alguna prueba de ensayo o calibración en otro laboratorio para realizar algún servicio.

II.6 En general es importante utilizar Organismos de Evaluación de la Conformidad Acreditados.

II.6.1 Realice concursos y/o licitaciones apegadas a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, a las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios", así como en las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas".

III. Difundir las actividades y ventajas de la acreditación.

Con la finalidad de crear una red de comunicación efectiva y amplia, y dar mayor visibilidad a la acreditación, cada signante procurará hacer una difusión de los conceptos y actividades relacionadas con:

- El Sistema de Metrología, Normalización y Evaluación de la Conformidad, su significado e importancia.
- La Acreditación, sus beneficios y ventajas.
- El Pacto Nacional de Acreditación, sus compromisos e importancia.

A través de los medios a su alcance, tales como:

- Liga de su página electrónica a la página de ema u otras instituciones.
- Boletines Informativos.
- Folletos.
- Eventos varios.
- Artículos en sus revistas internas y externas.
- Cursos de capacitación internos y externos.
- Pláticas, conferencias, etc.

IV. Mejorar continuamente el esquema de acreditación.

Con la finalidad de trabajar juntos en la mejora de nuestro Sistema de Acreditación el signante del Pacto, se compromete a comunicar a ema las oportunidades de mejora en los procesos de evaluación y acreditación, documentos técnicos, cursos, folletos y cualquier actividad de la entidad mexicana de acreditación, a.c.

Asimismo, procurará en la medida de lo posible, mantener comunicación y participación activa en las encuestas realizadas por la entidad a sus partes interesadas, para apoyar en la detección de áreas de oportunidad.

V. Participar en las actividades de acreditación.

La mejor participación en las actividades de acreditación, es acreditando la estructura acreditable, es decir, si usted cuenta con un Laboratorio de Ensayo, Clínico, Calibración y/o Unidad de verificación y/o Organismo de Certificación, solicitar su acreditación, inscribir a sus expertos en el Padrón Nacional de Evaluadores para apoyar en la evaluación de otros Organismos de Evaluación de la Conformidad.

El signante buscará la oportunidad de participar en los eventos relacionados con el Sistema de Metrología, Normalización y Evaluación de la Conformidad, tales como:

- Campaña Nacional "ema va a su casa".
- Informando y Escuchando al Cliente.
- Foros y Seminarios de Normalización nacionales, regionales e internacionales, realizados en nuestro país.
- Cursos de capacitación.

Participar cuando sea posible, en los Órganos Colegiados, Grupos Ad-hoc, de acuerdo a la materia y actividad de su interés.

Aprovechar los convenios signados con otras entidades o instituciones para beneficio del SISMEC.

VI. Informar sobre los Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados que operen sin apego a los principios de ética, transparencia y confidencialidad.

Cuando el signante detecte que algún Organismo de Evaluación de la Conformidad acreditado no se apega a los principios de integridad, competencia técnica y/o confidencialidad, a la Ley y las normas de ética y/o transparencia, comúnmente aceptados o contratando Organismos de Evaluación de la Conformidad que no realicen su actividad con total apego a estos, procurará informar con evidencia objetiva a la Dirección General de Normas y/o a la entidad mexicana de acreditación, según lo considere.

De la misma forma, el firmante se compromete a crear una red de confianza al no ser cómplice en los concursos o licitaciones donde se dé un sistema corrupto absteniéndose de participar en ellos.

5 ¿Cómo formar parte del Pacto Nacional de Acreditación?

Para ser signatario del Pacto, se deben seguir los siguientes pasos:

- a) Llenar la solicitud correspondiente y dirigirla a la Dirección Ejecutiva de la entidad mexicana de acreditación, a.c., manifestando su interés en participar en el Pacto. La solicitud estará a disposición de los interesados en la página electrónica www.ema.org.mx o en las oficinas de ema, específicamente en la Subcoordinación de Relaciones Nacionales.
- b) Informar a la entidad doce meses después de su firma, los resultados de los compromisos adquiridos.
- c) Los Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados o en proceso de acreditación deberán firmar el código de ética que proporcione la entidad.

6 ¿Quién evalúa el cumplimiento del Pacto?

Cada uno de los firmantes es responsable del cumplimiento de los compromisos adquiridos al adherirse a este Pacto, por consecuencia, no habrá evaluación. Sin embargo, cada doce meses se debe presentar un informe de los avances y actividades realizadas con relación a los puntos que le hayan aplicado. En caso de que algún signante del Pacto realice actividades contrarias a lo aquí establecido, la entidad analizará el caso y de contar con evidencia objetiva, solicitará al firmante su retiro del Pacto.